

LUNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2019-8117 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2019.*

El expediente 1/2019 de modificación del presupuesto general queda aprobado definitivamente con fecha 2 de septiembre de 2019, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de julio de 2019, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto, con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2019		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Modificación
Suplemento de crédito/Crédito extraordinario de:		
4540.61900	Caminos, carreteras vecinales: Inversiones en mejora y reposición	250.000,00
Financiado con:		
750800	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	250.000,00
Transferencia de crédito aumento		
912.10700	Dedicación miembros de los Órganos de Gobierno: Retribuciones	6.700,00
9120.1600	Dedicación Órganos de Gobierno: Seguridad Social	2.066,00
920.46306	Transferencia a Mancomunidad de los Valles Saja y Corona	400,00
Total		9.166,00
Transferencia de crédito disminución		
9200.12100	Admón. Gral.: P. funcionario Retribuciones C. Destino	-9.166,00
TOTAL Modificación Presupuesto		250.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruente, 9 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Jaime Díaz Villegas.

2019/8117

CVE-2019-8117